



06 ENE 2012

BUIN,

DECRETO EX. N° 33 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio Ex. N° 3459 de fecha 30 de Diciembre de 2011, se amplia el nombramiento de doña **Irma Vargas Reinoso**, como Secretaria Municipal Subrogante, desde el **01 al 31 de Enero de 2012**, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por Decreto Alcaldicio Ex. N° 01 de fecha 02 de Enero de 2012, se concede Feriado Legal al Sr. Alcalde don **RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE**, por 10 días, a contar del 02 de Enero hasta el 13 de Enero de 2012. Se nombra como **Alcalde Subrogante** a don **ITALO PÉREZ GALAZ**, Administrador Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

4.- El Convenio de Pago por Derechos de Aseo de fecha 26 de Diciembre de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Buin y doña **FABIOLA SABAG NAVARRETE**, por deuda de Derechos de Aseo de la propiedad Rol N° , correspondiente al periodo comprendido ente el primer semestre del año 2006 al segundo semestre del año 2011, mas multas, reajustes e intereses, por la cantidad de \$239.110.-, (doscientos treinta y nueve mil ciento diez pesos) registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 02 con fecha 03 de Enero de 2012.

5.- El **Memorándum N° 02** de fecha 02 de Enero de 2012, de la Asesoría Jurídica, mediante el cual remite Convenio para su registro y aprobación mediante Decreto Exento.

DECRETO.

1.- Apruébese el Convenio de Pago por Derechos de Aseo de fecha 26 de Diciembre de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Buin y doña **FABIOLA SABAG NAVARRETE**, por deuda de Derechos de Aseo de la propiedad Rol N° correspondiente al periodo comprendido ente el primer semestre del año 2006 al segundo semestre del año 2011, mas multas, reajustes e intereses, por la cantidad de \$239.110.-, (doscientos treinta y nueve mil ciento diez pesos) registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 02 con fecha 03 de Enero de 2012, documento que forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

IPG. IVR. MEBH. NVVS. BJS. apg.

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Control
- A. Jurídica ✓
- Archivo SECMU.

D:\Mis documentos\MIS DOCUMENTOS II Alejandra\CONVENIOS Y CONTRATOS\CONVENIOS\Fabiola Sabag Navarrete.doc



ITALO PEREZ GALAZ
ALCALDE (S)



15:52



CONVENIO DE PAGO POR DERECHOS DE ASEO

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

Y

FABIOLA SABAG NAVARRETE

En Buin, a **26 DIC 2011**, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**, Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde Don **RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE**, Técnico Agrícola, Cédula Nacional de Identidad N° _____ ambos con domicilio para estos efectos en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente "LA MUNICIPALIDAD"; y, por la otra, **doña FABIOLA SABAG NAVARRETE**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en _____ se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Que, doña Fabiola Sabag Navarrete, adeuda a la Municipalidad, por concepto de Derechos de Aseo, de la propiedad Rol N° _____ ubicada en pasaje _____, entre los períodos comprendidos desde el primer semestre de 2006 hasta el segundo semestre de 2011, más multas, reajustes e intereses, la cantidad de **\$239.110.- (doscientos treinta y nueve mil ciento diez pesos)** cancelando el 20% de la deuda al contado que equivale a **\$47.822 (cuarenta y siete mil ochocientos veinte y dos pesos)** y el saldo restante en 10 cuotas. Por Decreto EX N° 3326, de fecha 16 de Diciembre de 2011 se Acoge la petición para realizar convenio de pago.

SEGUNDO: El contribuyente, se obliga a pagar a la Municipalidad, la suma adeudada por los conceptos señalados en 10 (diez) cuotas sucesivas pagaderas mensualmente por los montos y fechas que se indican:

Nº DE CUOTA	FECHA DE VENCIMIENTO	TOTAL CUOTA
1	31/01/2012	\$ 19.128.-
2	29/02/2012	\$ 19.128.-
3	30/03/2012	\$ 19.128.-
4	30/04/2012	\$ 19.128.-
5	31/05/2012	\$ 19.128.-
6	29/06/2012	\$ 19.128.-
7	31/07/2012	\$ 19.128.-
8	31/08/2012	\$19.128.-
9	28/09/2012	\$19.132.-
10	31/10/2012	\$19.132.-

El capital correspondiente a cada cuota se reajustará además de acuerdo con la variación que experimente el Índice de Precios del Consumidor (I.P.C.) entre el 1º día del mes en que se suscriba este convenio y el 1º día del mes dentro del cual se paga la cuota. El capital así reajustado devengará además un interés del 1.5% mensual acumulativo (lineal).

TERCERO: Para facilitar el pago y cobro de estas cuotas, y sin ánimo de novar, el deudor acepta 10 (diez) letras de cambio a favor de la Municipalidad con los vencimientos y por las cantidades correspondientes a cada una de las cuotas. Los impuestos y gastos de cobranza de estas letras serán de cargo del deudor. El no pago de cualquiera de estas cuotas en la forma convenida, hará exigible el pago del total de las obligaciones adeudadas y facultará a la Municipalidad





para iniciar o continuar la ejecución en contra del deudor según corresponda y además adoptar las medidas coercitivas y punitivas en su contra, de conformidad con la Ley.

CUARTO: Durante la vigencia del convenio no se iniciará y, además se suspenderá toda ejecución en contra del deudor, sin perjuicio de lo preceptuado en el número anterior.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del convenio que suscriben en este acto los comparecientes fijan su domicilio en Buin, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: El presente convenio, se firma en 5 (cinco) ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del contribuyente y los restantes en poder de la Municipalidad.

SÉPTIMO: La personería de Don Rodrigo Etcheverry Duhalde para representar a la Municipalidad de Buin como Alcalde, consta en Escrutinio General y Sentencia de Proclamación de Alcalde, comuna de Buin, dictado por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 25 de Noviembre de 2008, la que no se inserta por ser conocida de las partes. En comprobante y previa lectura, firman los comparecientes:



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

FABIOLA SABAG NAVARRETE
INTERESADA

 SECMU Buin	 JURIDICA Buin DIRECCION ASESORIA JURIDICA	 CONTROL Buin UNIDAD DE CONTROL	 DAF Buin DIRECCION DE FINANZAS	SECMU Contrato N° <u>02</u> Buin _____ 03 ENE 2012
--	---	--	---	--

BJS/cgc
Distribución

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Asesoría Jurídica